



DECRETO N° 0429
NEUQUÉN, 15 ABR 2010

La Ordenanza N° 11725 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de marzo 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

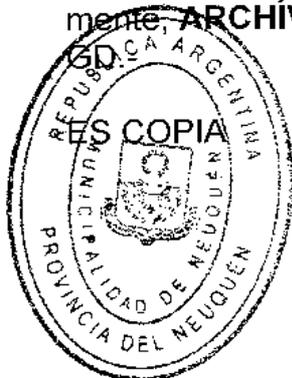
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11725, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de marzo de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja de los bienes detallados en la misma, del Patrimonio Municipal; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 8377-M-09)



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1765
Fecha 23 / 04 / 2010